



2025EE35172701
201321010133

RESOLUCIÓN No. DCO-144004 del 19 de Junio del 2025

“Por la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro del proceso de Cobro Coactivo N° 201321010133”

Gestión General	☐ P1	☐ P4.1	☒ RC	NOTIFICACIÓN
Gestión Inmediata	☐			

DATOS DE QUIEN ENTREGA (Mensajero)					DATOS DE QUIEN RECIBE									
Nombre:					Nombre:					Nombre o sello empresa de vigilancia:				
Identificación:					Identificación:					Numero de placa vigilante:				
Firma en constancia de gestión de la notificación:					No. Teléfono					Firma o huella dactilar (Cuando no sabe escribir):				
OBSERVACIONES:					Fecha de recibo									
					HORA	DD	MM	AAAA						
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN (Marque con X)														
Primera Visita	HORA	DD	MM	AAAA	02. Desconocido	03. Dirección Errada	04. No reside	05. Rehusado	06. Fallecido	07. Cerrado	08. Fuerza Mayor	09. Caso Fortuito		
Segunda Visita	HORA	DD	MM	AAAA	02. Desconocido	03. Dirección Errada	04. No reside	05. Rehusado	06. Fallecido	07. Cerrado	08. Fuerza Mayor	09. Caso Fortuito		

Nombres y Apellidos / Razón Social	Tipo de Doc.	No. Identificación	Dirección de Notificación	Ciudad / Municipio	Departamento	Teléfono	Calidad	O/C
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NIT	860524654	CL 100 9 A 45 PI 8 PI 12	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ	6016464330	PROPIETARIO	01

LA (EL) JEFE DE LA OF. COBRO ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE COBRO TRIBUTARIO DE LA DIRECCION DISTRITAL DE COBRO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 140, 141 y 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, las establecidas en el Decreto Distrital 834 del 28 de diciembre de 2018 y demás normas que los actualicen, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° DCO015568 de 24 de Junio del 2020, se libró mandamiento de pago

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.21
V.17

RESOLUCIÓN No. DCO-144004 del 19 de Junio del 2025

“Por la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro del proceso de Cobro Coactivo N° 201321010133”

dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 201321010133, contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado (a) con NIT No. 860524654, por la(s) deuda(s) por concepto de impuesto(s) y/o sanción(es), más la actualización de la(s) sanción(es), los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo(cieron) exigible(s) la(s) obligación(es), hasta la cancelación total de la(s) misma(s).

Que el citado mandamiento de pago fue notificado en debida forma, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 12 y 13 del Acuerdo 469 de 2011.

Que dentro del término de ley no se propusieron excepciones ni se interpusieron recursos contra el mandamiento de pago, debiendo seguirse adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo hasta conseguir el pago total de la obligación, en cumplimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. SEGUIR adelante con la ejecución del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 201321010133, contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado (a) con NIT No. 860524654, por las obligaciones pendientes de pago.

Artículo 2º. ORDENAR la aplicación de los títulos judiciales que se encuentren depositados y los que posteriormente llegaren al proceso, para ser abonados a la obligación del deudor.

Artículo 3º. ORDENAR actualizar la búsqueda de bienes del deudor para que una vez identificados los mismos sean embargados, para garantizar la obligación pendiente de pago.

Artículo 4º. DECRETAR el secuestro, avalúo y el remate de los bienes objeto de medidas cautelares que se encuentren en el proceso y los que posteriormente se identifiquen.

Artículo 5º. CONDENAR en costas al ejecutado, previa su tasación, si hay lugar a ello.

Artículo 6º. NOTIFICAR la presente resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, 12 y 13 del Acuerdo No. 469 de 2011 del Concejo de Bogotá D.C..

Artículo 7º. ADVERTIR que contra la presente resolución no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 836 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.21
V.17



2025EE35172701
201321010133

RESOLUCIÓN No. DCO-144004 del 19 de Junio del 2025

“Por la cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución dentro del proceso de Cobro Coactivo N° 201321010133”

Dada (o) en Bogotá, D.C., a los 19 de Junio del 2025

Firmado Digitalmente Indeleble por: Eduardo Fernandez Franco
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA
Unidad Organizacional: Of. Cobro Especializado
Localización: BOGOTA

EDUARDO FERNANDEZ FRANCO
Jefe Of. Cobro Especializado

Revisado por:	CARMEN OSPINO GARCIA	Programa Masivo	19.06.2025
Proyectado por:	CARMEN OSPINO GARCIA	Programa Masivo	19.06.2025

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.21
V.17